RESOLUCIÓN No.
(0286)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026"

LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal número 031 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere adelantar el ***MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, QUE COMPRENDE LOS BARRIOS EUCALIPTUS, GONZALEZ, GUAMAL, ISABELA, MARMATO, NEVADO, PALMAR, PANAMERICANA, PRADO, URIBE, VELEZ, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"***

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 06 al 20 de febrero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas de fondo.

Que teniendo en cuenta la complejidad y la cuantía del objeto a contratar del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.476.000.000), A.I.U. INCLUIDO.**

RESOLUCIÓN No.
(0286)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026"

Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402115	052	262052	26 01 3 11 03 203 023 01	Infraestructura Vial urbana Mantenimiento	**$1.116.380.666**
0	2402115	052	262052	26 01 3 81 03 203 023 01	Infraestructura Vial urbana Mantenimiento	**$359.619.334**

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del **acta número 018 del 12 de febrero de 2026.**

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026, cuyo objeto es adelantar la ***MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, QUE COMPRENDE LOS BARRIOS EUCALIPTUS, GONZALEZ, GUAMAL, ISABELA, MARMATO, NEVADO, PALMAR, PANAMERICANA, PRADO, URIBE, VELEZ, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"*** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No.
(0286)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026"

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402115	052	262052	26 01 3 11 03 203 023 01	Infraestructura Vial urbana Mantenimiento	$1.116.380.666
0	2402115	052	262052	26 01 3 81 03 203 023 01	Infraestructura Vial urbana Mantenimiento	$359.619.334

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, proceso de selección LP-005-2026.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los días Doce (12) de marzo de 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: María Fernanda Duque Morales – Profesional Universitario - Secretaría Jurídica.
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado Secretaría Jurídica
Reviso: Leonel Vidal Londoño- Profesional Universitario Secretaria infraestructura